

2. Parcela de terreno señalada con el número 221 en la finca La Chopera en término de Las Rozas. De 1.016,87 metros cuadrados. Sobre su superficie se construyó una vivienda unifamiliar de tres plantas, de una superficie total construida de 4.450 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 1.118, libro 88, folio 186 y 186 vuelto, finca registral número 6.332.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado. Así lo manda y firma su señoría; doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1998.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—545.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Juan Manuel Pereira Sánchez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 410/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Agustín González Tegbar y doña Pilar Guerrero Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0410/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Residencial «El Barco», calle Jalisco, 34, vivienda unifamiliar compuesta de sótano, planta baja, planta primera y buhardilla, con una superficie útil aproximada de 84 metros 9 decímetros cuadrados la planta primera; de 76 metros 38 decímetros cuadrados, la planta baja; de 80 metros 17 decímetros cuadrados, el sótano, y de 28 metros 61 decímetros cuadrados, la buhardilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.350, libro 413, folio 93, finca registral número 21.087, inscripción primera. Tipo de subasta: 50.583.247 pesetas.

Dado en Majadahonda a 11 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan Manuel Pereira Sánchez.—El Secretario.—882.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 72/1993, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Valentín Rodríguez Fernández y doña María del Carmen Rodríguez Cabello, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999 y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas para lo que se señala el día 23 de marzo de 1999 y hora de las once treinta para la segunda y, el día 20 de abril de 1999 y hora de las once treinta para la tercera.

Requisitos y condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Concepto, subasta, número de procedimiento, cuenta 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación pericial que constan junto a sus descripciones registrales, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta acordado a los demandados don Valentín Rodríguez Fernández y doña María del Carmen Rodríguez Cabello, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, ésta tuviese resultado negativo.

Octava.—Si por circunstancias extraordinarias de fuerza mayor, no pudiese celebrarse la subasta en alguno de los días señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora respectiva.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Planta anterior de semisótano del edificio número 1 de la avenida de la Rosaleda, de esta ciudad. Afecta la figura de un triángulo escaleno. Se señala con el número 1 dentro de la numeración general de fincas independientes en que ha de devenir el edificio. Mide una extensión superficial de 147 metros 43 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 403, folio 66, finca número 8.245.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.621.341 pesetas.

Urbana. Local comercial en planta baja del edificio número 1 de la avenida de la Rosaleda, de esta ciudad. Se señala con el número 3 dentro de la numeración general de fincas independientes en que ha de devenir el edificio principal. Mide una extensión superficial de 104 metros 29 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 403, folio 69, finca número 8.247.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 12.717.484 pesetas.

Urbana. Planta de entresuelo, destinado a local comercial demarcado con el número 5, del edificio número 1, de la avenida de la Rosaleda, de esta ciudad. Afecta la figura de un triángulo escaleno. Se señala con el número 5, de esta ciudad, dentro de la numeración general de fincas independientes en la que ha de devenir el edificio principal. Mide una superficie de 229 metros 34 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 403, folio 73, finca número 8.249.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.755.184 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaría judicial.—834.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 65/1997, autos de juicio de menor cuantía a instancia de «GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Salvador Luis González González, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada

y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999, a las diez quince horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera para lo que se señala el día 23 de marzo de 1999 y hora de las diez quince para la segunda y el día 20 de abril de 1999 y hora de las diez quince para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 65/97, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 9.431.146 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 37.383 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, tomo 1.570, libro 630, folio 194. Superficie construida de 115,98 metros cuadrados, situación en la calle Escritor Antonio Ramos, número 5, de Málaga.

Y para que surta los efectos oportunos libro el presente en Málaga a 17 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—832.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 557/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Montiel Alcaide y doña

María Isabel Hijano Navas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de marzo de 1999, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 8, Málaga), clave número 18, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda unifamiliar, tipo A, señalada con el número 6, situada sobre una parcela de 147 metros 88 decímetros cuadrados, con acceso tanto por la calle como por el jardín interior común del conjunto. Consta de planta semisótano, para uso de garaje, lavadero y porche, con acceso tanto por la calle como por el jardín interior común como por el interior de la vivienda; de planta baja (compuesta de salón-comedor, «hall» de entrada, aseó

y cocina), y planta alta (compuesta de tres dormitorios y cuarto de baño). Tiene una superficie útil de 132 metros 96 decímetros cuadrados, y construida de 108 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, con calle de la urbanización; derecha, entrando u oeste, con vivienda número 5; izquierda, con vivienda número 7, y fondo o sur, con zona común del conjunto.

La finca descrita forma parte integrante de un conjunto de viviendas adosadas, denominado «D. Poli», segunda fase, en el grupo 1, en el lindero norte, sobre una parcela de terreno procedente en su origen de la hacienda de Campo nombrada Cala del Moral, en el término del Rincón de la Victoria, al sitio denominado promontorio de El Cantal, cerca de la torre de señales.

Inscripción: Tomo 495, libro 246, folio 72, finca número 12.730, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Málaga a 5 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaria.—940.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 816/1996, que se siguen en este Juzgado a instancias de la comunidad de propietarios de la calle Alhóndiga, número 4, de Málaga, contra don Patricio Cruz Medina y doña Silvia Ochoterena Yébenes, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, el día 23 de febrero de 1999, a las once horas, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de marzo de 1999, a las once horas, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 23 de abril de 1999, a las once horas, se celebrará la tercera subasta. Al tipo 13.250.000 pesetas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina Paseo de Reding, cuenta número 2958; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Se hace mención de que se ejecuta la afeción o carga prevenida en el artículo 9, 5.º, 2 de la Ley de Propiedad Horizontal, a favor de la actora y en calidad de preferente.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. Local comercial en planta baja de la casa número 4 de la calle Alhóndiga, finca número 29.070, folio 76, tomo 926 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Málaga a 5 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—836.